ACTA Nº 494

Sesiones ordinarias de 28 de abril de 2005

Las sesiones ordinarias N° 864 y N° 865 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 28 de abril de 2005. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los señores Enrique Cury, Alejandro Goic y Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia la señora Paulina Dittborn, y los señores Enrique d'Etigny, Jorge Huerta y Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 864 a las 13:00 horas.

Sesión N° 864

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 493, de las sesiones ordinarias de 21 de abril de 2005, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor Salazar informó que, tal como lo había anunciado la sesión anterior, la Universidad Chileno Británica (en formación) materializó la presentación, para su revisión de forma, de su proyecto institucional y de los proyectos de las carreras de Pedagogía en Educación Básica, mención en Inglés, Pedagogía en Educación Media en Inglés y Traducción Inglés-Castellano.

3. Universidad de Rancagua. Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 39/2004, de 9 de diciembre de 2004, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad de Rancagua, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria –en lo referido a la adopción de

medidas necesarias para resolver la situación de patrimonio negativo de la universidad, a la evaluación de los resultados de sus programas remediales aplicados en el año 2004 y a la formulación de un nuevo plan de remediales para el 2005, a la revisión de los planes y programas de estudios que imparte, y a la definición de su política de investigación–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

Siendo las 13:45 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 864. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 865.

Sesión Nº 865

4. Universidad Europea de Negocios
Evaluación de acciones reiteradas

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 035/2004, de 28 de octubre de 2005, sobre informe de estado de avance de la Universidad Europea de Negocios, por el que el Consejo dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el Oficio N° 028/2005, de 24 de enero de 2005, que reiteró algunas de las acciones dispuestas en el referido acuerdo, los informes de los pares externos que evaluaron la respuesta de la institución y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo consideró que la totalidad de las acciones dispuestas por el Acuerdo N° 035/2004 no fueron cumplidas por la institución, por lo que la respuesta presentada era, en general, insatisfactoria.

No obstante lo anterior, el Consejo acordó reiterar para su cumplimiento solamente las acciones relativas a la adopción de las medidas necesarias para resolver la confusión existente entre la Universidad Europea de Negocios y la Escuela de Negocios IEDE, a la adopción de medidas para completar la conformación de un equipo directorio idóneo para la universidad, y a la presentación de un plan de consolidación financiera, con el fin de que la universidad concentre sus esfuerzos en mejorar las áreas más deficitarias y preocupantes de su desarrollo.

Con relación al resto de las acciones consideradas como no cumplidas, relativas a la definición de una política de autoevaluación para la universidad, a la elaboración de un plan de desarrollo de la biblioteca y de informar sobre las políticas definidas para el área de investigación, el Consejo acordó postergar la verificación de su cumplimiento para el próximo ciclo de verificación de la institución.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.862, el Consejo acordó aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos para el año 2006 a todas las carreras ofrecidas por la Universidad Europea de Negocios.

5. Varios.

Dado que la Universidad del Deporte deberá presentar próximamente a consideración del Consejo su proyecto institucional y de carreras, tras haber subsanado las observaciones de forma formuladas por la Secretaría Técnica, el Consejo definió los consultores que evaluarán dicho proyecto, acogiendo la propuesta del Secretario Ejecutivo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión N° 865. Se fijó la próxima sesión para el jueves 19 de mayo de 2005, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación